SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con memorial suscrito por las partes de este proceso solicitando la terminación del mismo por conciliación. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, abril (27) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA Secretario

Interlocutorio: 101

Radicado No. 2021-00110

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

En el presente proceso Ejecutivo Singular promovido por **FERNANDO FUQUEN RICO**, contra **RODOLFO GARZON VELANDIA**, se dispone el Juzgado a resolver sobre la petición impetrada por las partes por la cual solicitan declarar terminado el proceso en virtud de conciliación total de la obligación. Dicho escrito esta coadyuvado por los demandados.

El artículo 461 del C.G.P. establece que el Juez declarará terminado el proceso y dispondrá de la cancelación de los embargos y secuestros si no estuviere embargado el remanente.

En este asunto se dan las exigencias de la norma en comento y como consecuencia de ello se decretará la terminación del proceso, se levantarán las medidas cautelares decretadas en su momento, teniendo en cuenta que no se encuentran embargados los remanentes.

Con fundamento a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita, Cundinamarca.

RESUELVE:

- 1. Declarar terminado por conciliación, el presente proceso Ejecutivo Singular.
- 2. Decretar el levantamiento del embargo decretado en su momento. Para lo cual comuníquese a la Oficina respectiva.
- 3. Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo en el ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ. JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA-CUNDINAMARCA

Guatavita-Cundinamarca, 2 de mayo de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 13 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA

Secretario.

Elaboro D.A.O.B Aprobò.

Firmado Por:

Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e017d07e1e9cbdb097677a765cfe95060550c3e54fa81bd897561d2796c40f1**Documento generado en 29/04/2022 06:29:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica